



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Febrero de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

12 - 78

Expte. n° 15.002/78

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por alumnos de las carreras de Contador Público Nacional y Técnico Universitario en Administración Pública en el / sentido se los autorice a rendir como alumnos regulares en el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo/1978; teniendo en cuenta los motivos hechos explícitos a fojas 1 y 2 de las presentes por los mencionados alumnos; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

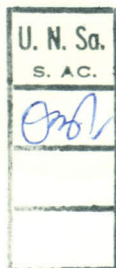
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los siguientes alumnos a rendir en condición de / regulares en el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero Marzo/1978, las asignaturas de la carrera que se detalla a continuación:

- Sr. Rubén Osvaldo GUZMAN, L.U. n° 6250, de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública; asignatura: Introducción al Derecho.
- Sr. Antonio Raúl PEREZ, L.U. n° 2409, de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública; asignatura: Introducción al Derecho.
- Srta. Daysi CHAVEZ DEL CASTILLO, L.U. n° 3138, de la carrera de Contador Público Nacional; asignatura: Economía I.
- Srta. María Elena RODRIGO, L.U. n° 0968, de la carrera de Contador Público Nacional; asignatura: Economía I.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO JBARRA  
RECTOR